

EXP-UNC:0059443/2010

VISTO

La solicitud presentada por el Mgter. Juan Carlos Godoy a la Facultad de Psicología para el dictado por un tercer período del seminario electivo no permanente “**Métodos y técnicas de investigación en drogodependencia**”; y

CONSIDERANDO

Que los Informes correspondientes a la evaluación del seminario electivo de que se trata resultaron favorables.

Que el docente a cargo cumplimentó los requerimientos formales referidos a solicitud de renovación del dictado de dicho seminario para el año 2011.

Que corresponde que el Mgter. Juan Carlos Godoy dicte el seminario electivo de que se trata bajo el régimen de carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea.

Que renuevan su participación como docentes invitados la Lic. Angelina Pilatti y el Dr. Marcos Cupani.

Que renuevan su colaboración como alumnos Luciana Fernanda Lamas y Juan Ignacio Gadea.

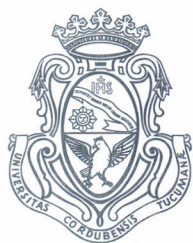
Que renuevan su colaboración como egresados los licenciados María Victoria Martínez, Ignacio Acuña y Laura Noemí de Giovanni.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar por un tercer período el dictado del seminario electivo no permanente “**Métodos y técnicas de investigación en drogodependencia**” para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2011, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo del Mgter. Juan Carlos Godoy, bajo el régimen de carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea.

Artículo 2º: Renovar la colaboración como docentes invitados de la Lic. Angelina Pilatti quien dictará una clase de la temática “Investigaciones sobre las expectativas hacia el alcohol en niños y adolescentes” y del Dr. Marcos Cupani, quien dictará una clase de la temática “Instrumentos de evaluación psicométrica. Introducción a las técnicas estadísticas más usuales”.



EXP-UNC:0059443/2010

Artículo 3º: Renovar la colaboración de los alumnos Luciana Fernanda Lamas y Juan Ignacio Gadea, quienes tendrán a su cargo las siguientes funciones: colaborar en el desarrollo e implementación de los trabajos prácticos del seminario; asistir a las clases; apoyar a los alumnos del seminario mediante instancias presenciales o a través del Aula Virtual de la Facultad. Las funciones de los colaboradores alumnos se adecuarán a lo previsto en el Art. 10 inc. 1.3 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.

Artículo 4º: Renovar la colaboración de los egresados María Victoria Martínez, Ignacio Acuña y Laura Noemí de Giovanni, quienes tendrán a su cargo las siguientes funciones: colaborar en el desarrollo e implementación de los trabajos prácticos del seminario y en al menos una clase teórica; asistir a las clases y apoyar a los alumnos del seminario mediante instancias presenciales o a través del Aula Virtual de la Facultad. Las funciones de los colaboradores egresados se adecuarán a lo previsto en el Art. 10 inc. 1.4 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.

Artículo 5º: Establecer como materias correlativas todas las asignaturas correspondientes al tercer año de la Licenciatura en Psicología, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

Artículo 6º: Fijar un cupo de 50 (cincuenta) alumnos que se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios: 1) promedio general (presentar certificado analítico); 2) lectocomprensión de idioma inglés; 3) manejo de PC e internet; 4) interés en el potencial desarrollo de una tesis de licenciatura vinculada con la temática del seminario (presentar nota con breve descripción de la idea que quiere desarrollar – máximo 300 palabras) y 5) interés en desarrollar una carrera de investigador en ciencias del comportamiento (presentar nota con breve fundamentación y descripción del plan de desarrollo académico – máximo 600 palabras).

Artículo 7º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº

534

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT
Vicedegana
FACULTAD DE PSICOLOGIA